



Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace público que el órgano competente, a continuación relacionado ha delegado las competencias en materia de contratación que se señalan, mediante acuerdo y al órgano igualmente indicado, del expediente para la contratación del servicio de consultoría de innovación para el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, relativo al soporte en los procedimientos de licitación bajo la modalidad de compra pública de innovación (CPI), así como en tareas administrativas que conlleven la preparación, ejecución y justificación del proyecto "Implantación de sistemas de detección temprana y predicción del riesgo forestal (PREDINFOR)".

ÓRGANO DELEGANTE	FECHA ACUERDO DELEGACIÓN	COMPETENCIAS DELEGADAS	ÓRGANO DELEGADO
Consejo de Gobierno Insular	Acuerdo nº 21 Sesión ordinaria de 26 de mayo de 2020	<ol style="list-style-type: none">Ampliación del plazo inicial de presentación de ofertas y solicitudes de participación cuando no se hubieran atendido el requerimiento de información de los interesados en la licitación (artículo 136.2 LCSP).Remisión a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, o en su caso, a la autoridad de la competencia autonómica, con carácter previo a la adjudicación del contrato, de los posibles indicios fundados de conductas o prácticas colusorias detectados en el procedimiento de contratación (artículos 69 y 150.1 LCSP).Clasificación, por orden decreciente, de las ofertas presentadas en los procedimientos en los que no sea obligatoria la constitución de mesa de contratación (artículo 150.1 LCSP).Aceptación de la propuesta de adjudicación formulada por la mesa de contratación (artículo 150.2 LCSP).	Consejero Insular del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación

Camino de las Mantecas, s/n
Edificio Nanotec
38205 San Cristóbal de La Laguna
Tfno.: 901 501 901 // 922 239 723
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	qw5T4LIL01jscopyvZqjI9hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Arriaga Álvarez - Consejero Insular del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación Vp1º	Firmado	01/06/2020 12:45:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qw5T4LIL01jscopyvZqjI9hQ==		





ÓRGANO DELEGANTE	FECHA ACUERDO DELEGACIÓN	COMPETENCIAS DELEGADAS	ÓRGANO DELEGADO
Consejo de Gobierno Insular	Acuerdo nº 21 Sesión ordinaria de 26 de mayo de 2020	<ol style="list-style-type: none">5. Ampliación del plazo de ejecución del contrato y el de prórrogas de la duración del contrato (artículos 29 y 195 LCSP).6. Aprobación de la revisión de precios y del mantenimiento del equilibrio económico del contrato (artículos 103 y 270 LCSP).7. Inicio del expediente contradictorio de interpretación y resolución de dudas que ofrezca el cumplimiento de los contratos (artículo 190 LCSP).8. Inicio del expediente contradictorio de declaración de responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato (artículos 190,193 y 194 LCSP).9. Inicio del expediente contradictorio de resolución del contrato (artículos 190, 211, 212, 279 y 306 LCSP).10. Aprobación de la liquidación del contrato (artículos 111 y 210.4 LCSP).	Consejero Insular del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de mayo de 2020

El Consejero Insular del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación,

Enrique Arriaga Álvarez

Camino de las Mantecas, s/n
Edificio Nanotec
38205 San Cristóbal de La Laguna
Tfno.: 901 501 901 // 922 239 723
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	qw5T4LIL01jscyvZqjI9hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Arriaga Álvarez - Consejero Insular del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación Vp1º	Firmado	01/06/2020 12:45:20
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qw5T4LIL01jscyvZqjI9hQ==		

